



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Martes 20 de marzo	Número 56

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 647/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 4/2007. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.
Sala de Burgos. Págs. 2 y 3.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 3 y ss.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 6.
Burgos. Sección de Tributos. Págs. 6 y 7.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y 8.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 8.
Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 8 y 9.
Aranda de Duero. Secretaría General. Lista provisional de aspirantes de admitidos y excluidos del concurso oposición para cubrir una plaza de bombero conductor del Servicio contra Incendios y Salvamento. Pág. 9.
Pancorbo. Pág. 9.
Belorado. Págs. 9 y 10.
Quintanaortuño. Pág. 10.

- Cerratón de Juarros.** Pág. 10.
- Los Ausines.** Pág. 10.
- Quintanilla de la Mata.** Pág. 10.
- Las Hormazas.** Pág. 11.
- Fuentelcésped.** Pág. 11.
- Reinoso.** Pág. 11.
- Villagonzalo Pedernales.** Págs. 11 y 12.
- Huerta de Rey.** Pág. 12.
- Sasamón.** Pág. 12.
- Vadocondes.** Pág. 12.
- Frías.** Pág. 12.
- Pampliega.** Págs. 12 y 13.
- Santa Cruz de la Salceda.** Pág. 13.
- Miraveche.** Pág. 13.
- Medina de Pomar.** Págs. 13 y 14.
- Atapuerca.** Pág. 14.
- Modúbar de la Emparedada.** Pág. 14.
- Trespaderne.** Págs. 14 y 15.
- Valle de Tobalina.** Pág. 15.
- Hacinas.** Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.
Ojeda de Caderechas. Subasta para el aprovechamiento forestal del Monte Hoya Grande. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 16 y 17.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería.** Pág. 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 18.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 18 y 19.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Intervención General. Págs. 19 y 20.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 20 y ss.
Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 23.
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 24.
Frاندovínez. Pág. 24.
Castrojeriz. Pág. 24.
Pardilla. Pág. 25.
La Sequera de Haza. Pág. 25.

- JUNTAS VECINALES.
Doroño. Subasta para la enajenación del edificio sito en la calle Mayor. Pág. 25.
Villanueva de las Carretas. Pág. 25.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. Premios «Burgos Alimenta» concedidos por la Diputación Provincial de Burgos a los productos agroalimentarios de la Provincia.** Págs. 26 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0003970/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 647/2006.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Don Pedro Blanco Baquerín.

Procurador: Don David Nuño Calvo.

Contra: Don Juan Carlos Martín Calvo.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 647/2006, a instancia de don Pedro Blanco Baquerín, representado por el Procurador don David Nuño Calvo contra don Juan Carlos Martín Calvo, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 29/2007.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 647/2006.

En Burgos, a 14 de febrero de 2007.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 647/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Pedro Blanco Baquerín con Procurador don David Nuño Calvo y Letrado D. Roberto Portilla Arnaiz, y de otra como demandado don Juan Carlos Martín Calvo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual; formulada por el Procurador de los Tribunales D. David Nuño Calvo; en nombre y representación de D. Pedro Blanco Baquerín; contra el demandado D. Juan Carlos Martín Calvo, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cuantía de 4.130 euros de principal reclamado.

Con más los intereses moratorios pactados al 12% anual desde cada uno de los ocho plazos en que se dividió la deuda, a 500 euros/mes y el último a 630 euros/mes, desde el sexto día de cada mes a partir de noviembre de 2005. Intereses que acumulados al principal seguirá produciendo nuevos intereses legales a partir de la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la sentencia.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas al actor en esta instancia por su temeridad.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Martín Calvo, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 16 de febrero de 2007. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200701590/2006. – 118,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas 4/2007.

Número de identificación único: 09018 2 0201994/2006.

Doña María del Camino Díez Carril, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 4/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2007.

Vistos por doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 4/07 sobre lesiones, en el que son parte, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Barlaan Repiso Garay, como denunciante y Rumen Marinov Bonev, como denunciado, el cual no compareció al acto del juicio pese a constar citado en legal forma mediante edictos.

Fallo: Se condena a Rumen Marinov Bonev como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el art. 617 del Código Penal a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros, debiendo indemnizar a Barlaan Repiso Garay por sus lesiones en la cantidad de 240 euros.

Cantidades las expresadas que deberá pagar en un mes, desde que una vez firme la sentencia sea requerido para su pago con responsabilidad subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, a cumplir en régimen de arresto de fin de semana.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con los arts. 973 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se formalizará según lo dispuesto en el art. 792 del mismo cuerpo legal, en su redacción dada por la Ley 38/02, de 24 de octubre.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rumen Marinov Bonev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 28 de febrero de 2007. – La Secretario, María del Camino Díez Carril.

200701970/1985. – 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus represen-

tantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

<i>Reclamación</i>	<i>Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º Referencia</i>
9/248/06, Contec. 508/06	Margarita Román Marquina	Parc. 3 y 4 del pol. 19 término de Burgos
9/248/06, Contec. 508/06	Ramón Díez Alvarez	Parc. 3 y 4 del pol. 19 término de Burgos

Burgos, a 22 de febrero de 2007. – Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200701927/1936. – 70,00

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

<i>Reclamación</i>	<i>Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social</i>	<i>N.º Referencia</i>
9/248/06, Contec. 508/06	Eladio Colina Alonso	Parc. 3 y 4 del pol. 19 término de Burgos

Burgos, a 1 de marzo de 2007. – Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200701994/1994. – 66,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Hacienda**

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 26 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200701857/1933. – 69,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
X-4985578-Y De Dios Guridi, María Dolores Avenida Vena, n.º 4 09005 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-05-000570 Liquid. sucesiones
X-4985578-Y De Dios Guridi, María Dolores Avenida Vena, n.º 4 09005 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-05-000572 Liquid. sucesiones

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13047042-Q Tubilleja García, Angel Calle Industria, n.º 332 08026 Barcelona	09-DIR2-SYD-LDO-06-000023 Liquid. donaciones
13098800-R Abad Elvira, María Luisa Calle Pizarro, n.º 17, piso 2 D 28004 Madrid	09-DIR2-TPA-LTP-06-000010 Liquid. transmisiones patrimon.
13112718-G Fuente Martínez, José Ignacio de Avenida de Castilla y León, n.º 48, piso 2 24 09006 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-06-000532 Liquid. sucesiones

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Belorado, calle Redecilla del Campo, 1, 09250 Belorado (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16630791-C Fernández Gabarri, Alicia Calle Costanilla, n.º 2, piso 1.º 26000 Haro (La Rioja)	09-IBLR-SAN-LSA-07-000001 Sanción
16630791-C Fernández Gabarri, Alicia Calle Costanilla, n.º 2, piso 1.º 26000 Haro (La Rioja)	09-IBLR-SAN-LSA-07-000002 Sanción

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 2 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200702012/2032. – 91,50

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13009908-G Velasco Valderrama, Victoria Calle Clunia, n.º 7 09005 Burgos	09-DIR2-SYD-LDO-06-000044 Liquid. donaciones
13163508-X Alonso Galarreta, Fco. Javier Calle Santiago, n.º 14, piso 5.º 09007 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-06-000651 Liquid. sucesiones
13304349-E Gutiérrez-Crespo Gutiérrez-Barq. Cr. Orón, n.º 90 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IND2-TPA-LAJ-05-000265 Liquid. actos jurídicos document.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13304349-E Gutiérrez-Crespo Gutiérrez-Barq. Cr. Orón, n.º 90 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IND2-TPA-LAJ-05-000266 Liquid. actos jurídicos document.
15961897-N Arostegui Parra, Isabel Plaza Louis Lucien Bonaparte, n.º 3, piso 3 C 20009 San Sebastián (Guipúzcoa)	09-IND2-TPA-LTP-06-000233 Liquid. transmisiones patrimon.
13147503-J Camarero Ortega, Alfredo Paseo Los Cubos, n.º 13, piso 2 B 09003 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-03-000781 Liquid. transmisiones patrimon.
13129590-V Benito Medel, José Antonio Calle Portugal, n.º 6, piso 1 C 28943 Fuenlabrada (Madrid)	09-SES2-EJE-PRV-06-000267 Providencia de apremio
14262109-Q Catanas Abrantes, Ana Cristina Calle Nuestra Señora, n.º 21, piso 4 D 39700 Castro Urdiales (Cantabria)	09-SES2-EJE-PRV-06-001060 Providencia de apremio
17994884-Y Giménez Carbonell, Emilio Calle Zalmedina, n.º 1, piso 2 22002 Huesca	09-SES2-EJE-PRV-06-001041 Providencia de apremio

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Castrojeriz, Cr. Hontanas, 11, 09110 Castrojeriz (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
72743911-V Macías Vázquez, Roberto Calle José Lejarreta, n.º 46, piso 1 01003 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-ICST-TPA-LTP-06-000147 Liquid. transmisiones patrimon.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 22 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200701629/1731. – 49,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13139338-J Arnaiz Vesga, M. Estela Avenida Cid Campeador, n.º 76, piso 4 D 09005 Burgos	09-IBRV-TPA-LTP-07-000011 Liquid. transmisiones patrimon.

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fléming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
44679479-R Gallego Delgado, F. Javier Calle San Lázaro, n.º 5, piso 1.º Izq. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LAJ-06-000419 Liquid. actos jurídicos document.
X-3210098-B Diallo, Ismaila Calle Ciudad de Toledo, n.º 12, piso 1.º Dch. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LAJ-06-000345 Liquid. actos jurídicos document.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 28 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200701903/1934. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
382889-P Solaeche Bielsa, Fco. Ignacio Ps. de la Castellana, n.º 190, piso 3 D 28016 Madrid	09-DVRY-INC-REC-06-000008 Recursos Servicio Territoriales
B-9445057 Cofran y López, Constructora y Calle Portugalete, n.º 4, piso B 09500 Medina de Pomar (Burgos)	09-IVRY-TPA-LTP-06-000102 Liquid. transmisiones patrim.
B-1338300 Burnika, S.L. Avenida de Gasteiz, n.º 73, piso 1 C 01009 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-IVRY-TPA-LAJ-06-000019 Liquid. actos jurídicos document.
14698695-Q Alonso Salazar, José Ramón Calle J.R. Olaso, n.º 18, piso 5 48510 Valle de Trápaga-Trapagarán (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-06-000260 Liquid. transmisiones patrim.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posi-

ble practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia.–

Oficina gestora: R09782 Unidad Recaudación deudas menor cuantía.

Domicilio: Calle Vitoria, 39.

Código Postal: 09004.

Municipio: Burgos.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

Burgos, a 21 de febrero de 2007. – El Delegado de la A.E.A.T., José María Gorosabel Rebolledo.

200701751/1789. – 34,50

* * *

ANEXO

N.I.F.: G32295966.

Nombre: Prieto y Otros, S.C.

Procedimiento: Liq. en ejecutiva S2040005320194688.

Expediente: 0699105456005.

Organo responsable: Recaudación.

Lugar de comparecencia: R09782.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia.—

Oficina gestora: R09782 Unidad Recaudación deudas menor cuantía.

Domicilio: Calle Vitoria, 39.

Código Postal: 09004.

Municipio: Burgos.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

Burgos, a 26 de febrero de 2007. — El Delegado de la A.E.A.T., José María Gorosabel Rebolledo.

200701754/1790. — 34,50

* * *

ANEXO

N.I.F.: 13298755V.

Nombre: Bermejo Villacorta, Jesús.

Procedimiento: Liq. en ejecutiva S204004700000135.

Expediente: 0699132653029.

Organo responsable: Recaudación.

Lugar de comparecencia: R09782.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
Alonso Calvo, Ana Judith	13150928B	Infracción ordenanza municipal de alcohol	6522025/2006	30,15
Correia Magalhaes, Manuel	X0554097G	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6522037/2006	150,25
Jiménez Hernández, Víctor	71297683Y	Infracción ordenanza municipal de alcohol	6522027/2006	30,05
Hidalgo López, Nuño	52539999H	Infracción ordenanza municipal de alcohol	6522024/2006	30,05
Puerta Suárez, Miguel Víctor	H09273376	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6522044/2006	165,04
Río Carretero, Roberto del	13163923B	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6522039/2006	150,25
Román Gómez, Iván Miguel	45572519C	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6520647/2006	165,04

Burgos, 7 de febrero de 2007. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200701306/1325. — 61,50

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, n.º 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

— Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Conceto: Sanidad.

Sección: Tributos.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	N.º Liquidación/ N.º expediente
Cerezo Alonso, Adelaida Margarita	36.478.993-G	Notif. Liq. 515.238/06
Martínez Alonso, Ausencio	13.022.211-W	Notif. Liq. 500.378/07
Muelas Varela, Juan Carlos	13.118.664-Q	Notif. Liq. 521.978/06
Núñez García, Daniel	51.436.545-N	Notif. Liq. 500.844/07
Río Sendino, Fernando del	13.043.111-H	Notif. Liq. 519.397/06
Ruis Plaza, Carlos	13.043.399-F	Notif. Liq. 521.157/06
Tárrega Pérez, Martín	13.037.720-D	Notif. Liq. 522.194/06

Burgos, a 23 de febrero de 2007. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200701724/1793. — 60,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
225991	AGUADO SAEZ, ISABEL	13135911 J
47924	ANTON SANTAMARIA, ANTONIO	12681804 H
144627	ARNAIZ GARCIA, JOSE	71269897 G
225954	ARROYO RUBIO, LESMES	13145747 M
225354	BLANCO BRASA, OSCAR ROGER	71274874 J
223345	BLANCO PIEDRA, PABLO JOSE	13134470 K
224380	CARAZO PEREZ, ALBERTO JESUS	13087043 C
224777	CASADO CASADO, JOSE LUIS	71262401 Y
224689	CASCAJARES CONDE, RAFAEL	13108436 T
225149	CHAINHO RODRIGUES, JORGE MANUEL	X5970207 M
225880	COVARRUBIAS MERINO, LUIS RAMON	13121365 A
225632	CUEVAS MARIN, DAVID	13162635 B
224784	FERNANDEZ VAL DEL, MARIA DEL PILAR	12873390 Z

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
219776	FUENTE MEDINA, JOSE MANUEL	13133703 J
225596	FUENTES JUAREZ, OSCAR LUIS	13138533 J
124412	GARCIA BRIONES, FRANCISCO JAVIER	13153416 S
224112	GARCIA MIGUEL DE, ANA MARIA	13098729 E
220539	GARRIDO GUTIERREZ, PEDRO	50813092 C
225622	GIL CASADO, JUANA	51882831 Y
219952	GIURGIU, SIMION	X3046739 K
210610	GULIN COBIAN, EDUARDO ARTURO	71700959 T
225932	GUTIERREZ RUIZ, LEONOR	12882146 F
220679	HERNANDO GONZALEZ, ELIAS JESUS	13061716 Q
224887	HIDALGO GARCIA, SERGIO	71270489 K
213684	HOYO FRIAS, LUIS ALBERTO	692561 P
221008	HRISTOVA MIRCHEVA, MARIYA	X3759184 H
220810	ILIOV STANKOV, BORISLAV	X3057049 G
158777	LOPES SILVA, MAXIMIANO	34636942 T
221102	LOZANO HERNAIZ, JOSE OSCAR	13144848 A
225389	MACIAS MARCOS, ALFONSO	13127068 W
225608	MARIN GONZALEZ, ALEJANDRO	13124780 Z
224021	MARTIN ALVAREZ, HECTOR	71282398 Q
224087	MARTIN BELLOSTAS, ANGEL	13132321 B
217599	MARTIN EGUEN, JOSE URBANO	13082693 V
224955	MARTIN GONZALEZ, MARCOS	12871299 Q
220335	MARTIN MARCOS, CANDIDO	13024036 X
221238	MARTINEZ GONZALEZ, ANA DELIA	13144979 L
148983	MARTINEZ RUBIO, JOSE	73530805 N
225906	MASEGOSA LOPEZ, JOSE LUIS	2861982 T
220670	MENENDEZ PALACIOS, JOSE RAMON	13108069 R
225403	MIGUEL MARTINEZ, ANGEL	13105099 K
224813	MIGUEL PEREZ, JORGE	13167181 A
146071	MINGUEZ ARNAEZ, ANA MARTA	13169679 V
225371	MUÑOZ GONZALEZ, CARLOS	13149649 C
226335	NASSIHI, TOUFIF	X2973070 K
225321	NUÑEZ NUÑEZ, BLANCA	29473025 C
225486	ORTEGA GAITE, ARSENIO	13085662 L
225591	PANIEGO MAMOLAR, JOSE JAVIER	13128769 R
226278	PARGA PEREIRA, MARIA DE LOS ANGELES	15256409 A
74489	PEREZ ALONSO, DOMINGO	13071577 X
223988	PEREZ FLORES, JUAN ANTONIO	13134857 V
225901	RUIZ MARTINEZ, FERNANDO	13074113 Q
138301	TAPIA RAMOS, ENRIQUE	13119967 P
220839	TRIGO COLINA, MARIA ISABEL	50398791 H
226444	VELASCO FRANCO, ALEJANDRO	30613255 W
226814	VEGSA RUIZ, MARIA LORENA	71264531 C
225394	ZUBIA NEILA, VICTORIA MARIA	71252657 Z

Burgos, a 20 de febrero de 2007. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200701636/1736. — 102,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
220784	BAÑUELOS PEREZ, EDUARDO	13119964 M
225520	BENNANE, HICHAM	X3961169 V
227272	CALDERON ALONSO, MARIA DEL HENAR	13133675 P
221099	CANTERO BURGOS, FRANCISCO MARTIN	35777093 H
227461	CERRO DEL LARROSA, MARCOS CESAR	13159627 Q
226512	CUASANTE BARRIO, RAFAELA	13078514 R
226934	DELGADO ANGULO, ALEJANDRO	13088982 G
224921	DIEZ DIEZ, MARIA NIEVES	13026920 L
228401	EL OUKLI, ABDELILAN	X3865339 M
228417	ESCAÑO PAMPLIEGA, MARIA ANGELICA	13136500 G
209500	ESTEBAN LAZARO, ALFREDO	13111212 Q
227100	ESTRELLA ESCALERA, MIGUEL	20267483 K
214018	FERNANDEZ MARTIN, JOSE LUIS	13079202 E
228267	FERNANDEZ SUAREZ, JOSE LUIS	32869482 K
228304	FERRERO PASCUAL, INES	71012115 Y
228461	GARCIA ENECOIZ, ALFREDO	29153176 D
227380	GARCIA PAVIA, JESUS	13084567 M
224321	GONZALEZ HIGUERO, JOSE IGNACIO	71269073 P
228233	HERNANDEZ IRAZU, FRANCISCO JAVIER	13168058 Y
227420	IZQUIERDO SALINERO, LUIS ROBERTO	71261027 N
70227	MADRAZO GARCIA, ISMAEL	13671283 Z
228380	MARTINEZ KENNEDY, CRISTINA	2277070 R
228263	MATE MATE, JESUS SALVADOR	13101195 G
228271	MENESES PRADO DE, MARIA EVA	12758371 H
226851	MORALES GOMEZ, JORGE	13283058 Y
228357	QUILES CODONER, VICENTE	52744047 X
226988	RIAÑO CASTRILLO, MARTIN	13142235 N
224842	ROMANIEGA ARAUS, ANGELA	71274892 P
226427	SAIZ IÑIGUEZ, JUAN CARLOS	13070426 D
222243	SAN EUSTAQUIO TUDANCA, M.ª TERESA DE	22341006 W
155511	SANTAMARIA SEDANO, MARIA DEL CARMEN	13046600 B
224320	SEBASTIAN BERNABE, MIGUEL ANGEL	13145214 R
226156	UBIERNA ARRIBAS, VICTOR	71277156 H
223778	VEGAS MARTIN, VICENTE	13004438 P
228183	YIANACOU PAPA PHILIPPOU, HADJI	X0163467 Y

Burgos, a 6 de marzo de 2007. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200702145/2155. – 70,50

Sección de Servicios

Don José Eugenio Echevarría Da Silva, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacenamiento de chatarras y materiales metálicos en un establecimiento sito en la calle Valle de Mena, s/n. (Expte. 41/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200701710/2035. – 34,00

Geodis Iberia, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para empresa de logística de piezas de automóviles y vehículos pesados, en un establecimiento sito en la calle Montes de Oca, 13, bajo 2. (Expte. 16/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de enero de 2007. – El Alcalde Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701642/1792. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28. Miranda de Ebro.

Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

APellidos y Nombre	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IAE - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
GIBAJA GIL, PEDRO	16266714 X	202022246	8451006621416	50,29
EJERCICIO-CONCEPTO: 2005 IBIUL - IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA (LIQUIDACIONES)				
CONSULTING SEABU, SL	B09394966	205125731	10290031	201,79
EJERCICIO-CONCEPTO: 2005 IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS				
FERREIRA SILVA DA, ROSA MARIA	X3376044	205077629	10282524	82,67
EJERCICIO-CONCEPTO: 2005 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
CIFUENTES GONZALEZ, MARGARITA	30668239Q	205019247	GR-006223-0	55,90
EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IAE - IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
AUTOMATICOS Y EXCLUSIVAS SAN MILLA	B95075370	206103729	8952003478223	621,66
EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
AGUIRREGOICOA AZCORRA, JOKIN	16027044 T	206064706	10284398	74,53
ALIENDE PRADO, JESUS	13284286 S	206073941	10285133	27,04
AMOR POO, EUGENIO	20211010 J	206059650	10289283	6,91
BELMAAZIZ D, LAKHDAR	X2802843 V	206067643	10285206	65,35
CATANA EUGENIU	A06629778	206056982	10283580	95,61
CIDAD GARCIA, ADOLFO	13292692A	206075476	10297329	172,10
COROSO SATRUSTEGUI, YON	44684465 L	206063791	10290107	117,07
GARCIA DIEZ, MIGUEL	13191561 A	206048988	10291566	118,87
JIMENEZ JIMENEZ, CARMINA	13288283 X	206062648	10298978	42,87
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	13694789 Z	206074900	10284138	41,84
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	13694789 Z	206074519	10282700	95,89
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	13694789 Z	206074518	10564750	102,21
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	13694789 Z	206074517	10564754	89,11
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	13694789 Z	206074515	10564752	89,11
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	13694789 Z	206074516	10564753	88,23
JIMENEZ JIMENEZ, JULIA	13694789 Z	206074514	10564751	88,23
LAZCANO OCARIZ, ICIAR	16284150 N	206078840	10285138	39,47
O DE LA RICO, ALFONSO	18602272 X	206055832	10282724	95,00
ORTIZ DE ZARATE LACALLE, OSCAR	13299374 S	206078167	10607140	314,91
PEREZ BORJA, JESUS	13495865 V	206060645	10285154	66,89

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
PEREZ BORJA, JESUS	13495865 V	206067567	10285150	23,80
PEREZ BORJA, JESUS	13495865 V	206067568	10285151	24,75
PEREZ BORJA, JESUS	13495865 V	206067565	10285152	38,87
RODRIGUEZ SAENZ-ZATEGUI, CESAR	16280955 Z	206073184	10298369	71,28
EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS				
LOPEZ MARTINEZ, TEODORO	13295783 N	206002638	10284377	57,12
EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
BENMOSTEFA, MOHAMMED	X2668253 T	206023565	MU-000793-AH	122,30
BERRIO GABARRI, SIMON	71341505 J	206012606	VI-000927-M	26,76
CORREIA GONÇALVES, PORFIRIO	12294139	206024233	VA-009931-AD	141,61
EJERCICIO-CONCEPTO: 2006 MULTAS				
PEIXOTO FERREIRA, HENRIQUE MIGUEL	3162014	206003387	2006-P-00145454	30,00

En Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 2007. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.

200702169/2201. – 93,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Concurso oposición para cubrir una plaza de bombero conductor del Servicio contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Bombero Conductor del Servicio contra Incendios y Salvamento, mediante concurso oposición, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, encuadrada en la escala de la Administración Especial, Servicios Especiales, Extinción de Incendios, Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, por el presente Decreto vengo a aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A. – Lista de aspirantes admitidos:

ALARMA MUÑOZ, RAMON
ALONSO GONZALEZ, DIEGO
ARAUZO GARCIA, IGNACIO
BARTOLOME CUEVAS, FELIX
BENITO COLLANTES, FRANCISCO
BERZAL MATA, EDUARDO
CITORES LOPEZ, ENRIQUE
CORRAL RUIZ, CRISTOBAL
FERNANDEZ MARTINEZ, BENJAMIN
GARCIA VELAZQUEZ, AGUSTIN
HERNANDEZ ALONSO, HECTOR MANUEL
HERNANDO DIEZ, VICTOR MANUEL
HIGUERO MATE, JOSE FELIX
HOZ HERNANDEZ, RUBEN DE LA
LUIS GONZALEZ, OSCAR
MARTINEZ MARTIN, ENRIQUE
MIGUELAÑEZ JERONIMO, IVAN
MOYA ARRIBAS, CARLOS
NEBREDAS BASCONES, CARMELO
PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO DAVID
PEREZ VILLAHOZ, ALVARO
RAMOS DE AGUEDA, FRANCISCO
RAMOS ROMERO, JESUS
RAMOS SANTIAGO, GREGORIO
RODRIGUEZ ALONSO, GONZALO
RODRIGUEZ REVILLA, MARIO POL
SANCHO ALVARO, ALBERTO
SANZ CAZORRO, OSCAR
URTEAGA MARTIN, HIBAI
VERDUGO GARCIA, MIGUEL ANGEL
VILLAN SANCHEZ, LUIS MARIANO

B. – Lista de aspirantes excluidos.

Por no haber presentado, junto a la instancia, el Certificado Médico de Familia de no padecer enfermedad o defecto físico

que impida el normal desarrollo de las correspondientes pruebas de acceso.

ANTON SANTAMARIA, JUAN JOSE.
ESCRIBANO GARCIA-ROCO, VICTORICO.
LOPEZ GONZALEZ, ALFONSO.
RAMIREZ ANERO, JOSE.
RODRIGUEZ ESCUDERO, JORGE

Contra la presente resolución se podrán presentar las alegaciones oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701786/1839. – 112,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 28/2007, de fecha 6 de marzo del corriente, el padrón fiscal de tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el art. 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 15 de abril al 15 de mayo de 2007.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo fijado legalmente.

En Pancorbo, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200702069/2115. – 34,00

Aprobación del padrón municipal de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2006

Visto el padrón municipal de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2006, elaborado por la oficina municipal y hallado conforme, en virtud de las competencias que otorga la vigente legislación de régimen local, por la presente he resuelto aprobar el padrón de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2006, con un total de 433 contribuyentes y un cargo total de 8.585,94 euros.

En Pancorbo, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales. – Ante mí, la Secretaria que doy fe, María Emilian Valdivielso García.

200702070/2116. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2007, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal correspondiente al

impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del año 2007, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Impuesto sobre tracción mecánica de vehículos.

Ejercicio: 2007.

N.º de recibos: 1.336.

Importe: 72.833,84 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 9 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, n.º 1, dentro del horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 15 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento general de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del ejercicio de 2007 será el comprendido entre los días 2 de abril y 31 de mayo de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de abril de 2007.

En Belorado, a 5 de marzo de 2007. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200702079/2122. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Finalizando el día 1 de julio de 2007 el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintanaortuño, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Solicitudes y plazos: Se podrán presentar en Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Quintanaortuño, a 5 de marzo de 2007. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200702086/2124. – 34,00

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y art. 5.º del Reglamento de Jueces de Paz, 3/95, de 7 de junio, se anuncia vacante del cargo de Juez de Paz titular, por renovación.

Las solicitudes para cubrir la vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causas

de incompatibilidad o incapacidad, así como de no pertenecer a partido político o sindicato alguno, deberán presentarse directamente en el Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, juntamente con fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cerratón de Juarros, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Pablo Moneo Delgado.

200702093/2125. – 34,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Por los Hermanos Heras Heras, S.C., se solicita licencia ambiental de un inmueble destinado a aprisco ovino, sito en la localidad de Cubillo del César, calle Cubillo, n.º 108.

Por lo que a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Los Ausines, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200701699/1798. – 34,00

Por doña Cipriana Espinosa Espinosa, se solicita licencia ambiental de un inmueble destinado a aprisco ovino, sito en la localidad de Los Ausines, Barrio de San Miguel, n.º 19.

Por lo que a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Los Ausines, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200701815/1850. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata el 21 de febrero de 2007 el proyecto redactado por don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, correspondiente a la obra renovación de la red de agua potable y alcantarillado, de este municipio, por un presupuesto de ochenta y cuatro mil cuatrocientos euros (84.400 euros), se expone al público durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales conforme establece el art. 86 de la Ley 30/92, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que en ese plazo pueda ser examinado y presentar por escrito las alegaciones o reclamaciones en su caso por parte de los posibles interesados, de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Quintanilla de la Mata, a 22 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, María Angeles Santillán Arnaiz.

200701700/1799. – 34,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: Luis Pérez Fernández.

Actividad: Explotación de ganado bovino (10 plazas de reproductoras y 2 plazas reposición).

Emplazamiento: Calle Real, 10 Borcos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Hormazas, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Antonio Vivar San Mamés.

200701703/1800. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Acuerdo provisional de aprobación del Reglamento regulador del Registro Municipal de inmuebles en venta forzosa

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcésped, de fecha 8 de febrero de 2007, se acordó la aprobación provisional del Reglamento regulador del Registro Municipal de Inmuebles en venta forzosa.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelcésped, a 15 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200701733/1803. – 34,00

Ayuntamiento de Reinoso

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2007, el proyecto de rehabilitación de edificio de usos múltiples en Reinoso, 3.^a fase, calle San Andrés, número 13, de Reinoso, incluida en el Plan Fondo Cooperación Local para 2007, redactado por la Arquitecto Técnico doña Jimena Moreno Pérez, de febrero de 2007, con un presupuesto total ejecución contrata de 24.000 euros, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinoso, a 21 de febrero de 2007. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200701756/1804. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, tomó un acuerdo, con la adhesión del Sr. Alcalde, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 2007/1 para modificación de alineaciones entre las calles El Barbecho y La Iglesia, redactado por el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero y promovido por este Ayuntamiento. Todo ello conforme lo dispuesto en los arts. 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Exponer al público este proyecto y expediente de aprobación por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Todo ello de conformidad con el artículo 52.2 de dicha Ley de Urbanismo autonómica. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Remitir el proyecto al Registro de la Propiedad para su publicidad conforme al artículo 52.4 de dicha Ley de Urbanismo autonómica.

D) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan.

E) Suspender, en los terrenos afectados por dicho estudio de detalle y conforme dispone el art. 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) el art. 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villagonzalo Pedernales, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200701757/1805. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de febrero de 2007 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 170 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 169.1 de la citada Ley.

Villagonzalo Pedernales, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200701758/1806. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 16 febrero de 2007 tomó el siguiente acuerdo:

Segundo. – Dictamen de las cuentas generales del ejercicio de 2006:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2006, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Villagonzalo Pedernales, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200701759/1807. – 34,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don Mariano Gárate Sebastián, representante legal de Gárate Sebastián, Mariano y Angel, S.C., se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una explotación para la cría intensiva de ganado porcino, con una capacidad de 125 plazas de cebo, en calle Remedios, 113, de Huerta de Rey (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende establecer pueda formular las alegaciones y exposiciones que considere oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 15 de febrero de 2007. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200701522/1840. – 34,00

Ayuntamiento de Sasamón

María del Mar Sastre Izpisúa, en representación de la empresa Retevisión I, S.A.U., solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para centro reemisor de televisión situado en paraje «Las Peñas», parcela 3.551, del polígono 4, del término de Yudego, Entidad Local Menor, perteneciente a este municipio de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200701773/1841. – 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Acuerdo provisional de aprobación del Reglamento regulador del Registro Municipal de Inmuebles en venta forzosa

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 14 de febrero de 2007, se acordó la aprobación provisional del Reglamento regulador del Registro Municipal de Inmuebles en venta forzosa.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Vadocondes, a 19 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200701783/1842. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

Suministro de agua potable y alcantarillado, 3.º CTRM/2006, importe total de 7.365,31 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20 por 100 más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 23 de febrero de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200701785/1843. – 34,00

Ayuntamiento de Pampliega

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del

título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pampliega, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200701787/1844. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 6 de febrero de 2007, se acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora del Registro Municipal de Inmuebles en venta forzosa.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz de la Salceda, a 14 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200701802/1845. – 34,00

Acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de edificios

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 6 de febrero de 2007, se acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de los edificios.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz de la Salceda, a 13 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200701803/1846. – 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Por don Antonio José Pérez Fernández, se ha solicitado licencia ambiental de actividad ganadera para explotación sita en la calle Santa María, n.º 1, de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado, abriendo un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Miraveche, a 19 de febrero de 2007. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200701807/1847. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del UR-5-INT «G», de Medina de Pomar

Por Decreto de la Alcaldía de 20 de febrero de 2007, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Visto el expediente relativo al Proyecto de Actuación del Plan Parcial UR-5-INT «G», de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz y promovido por Promociones U.S.L. 2001, S.L., conteniendo la reparcelación y urbanización de fincas (Proyectos de Reparcelación y Urbanización) determinándose como sistema de actuación integrada, el sistema de concierto y atendido que:

1.º – Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2006, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) Plan Parcial UR-5-INT «G».

2.º – Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.º – El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de 23 de octubre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelve:

Primero. – Aprobar definitivamente, el Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) del Plan Parcial UR-5-INT «G» fijando como sistema de actuación el de concierto.

Segundo. – La eficacia de este acto queda condicionada a la prestación de una garantía que asegure la ejecución del sector y la urbanización por importe de 51.900 euros. La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Deberá tenerse en cuenta además:

a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:

- Designación de la dirección de obra.
- Notificación de la fecha de comienzo de obra.

b) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:

– Certificado de final de obra expedido por el Director de la misma, en el cual se responsabilice de que las obras respondan al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.

– Planos finales de las obras ejecutadas, con indicación del estado final de los servicios.

– Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado.

– Certificado del Director de Obra comprensivo del final de las mismas a efectos de practicar la liquidación definitiva de tasas

c) El plazo para el cumplimiento de las obras de urbanización no podrá exceder de 2 años desde la aprobación definitiva del instrumento de gestión.

Tercero. – Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) o bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho».

Medina de Pomar, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, P.D., Mónica Pérez Serna.

200701808/1848. – 66,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 298.745,94 euros y el estado de ingresos a 298.745,94 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Atapuerca, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200701816/1851. – 34,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Modúbar de la Emparedada, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200701809/1849. – 34,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2007, se aprobó el Convenio Urbanístico para el desarrollo del Sector UR-3-IN de Cadiñanos (Trespaderne), que lleva a cabo las previsiones del Plan Parcial correspondiente, lo que se publica a los efectos del artículo 440.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Reunidos en Trespaderne, a 15 de enero de 2007.

De una parte, don José Luis López Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Trespaderne, en representación del mismo, con Cédula de Identificación Fiscal n.º P0940600J, y en uso de las facultades atribuidas por Ley.

Y de otra parte, don Marcelino Ruiz Ruiz, mayor de edad, con D.N.I. n.º 13.018.014-Z, con domicilio a los efectos de notificaciones en calle Florida, n.º 42, de Vitoria (Alava), en nombre propio y en representación de doña Isabel de Landa Martínez de Marañón, don Ricardo Rodríguez Ruiz y doña Estefanía Fuente Gil, titulares en calidad de proindiviso y, por tanto, en concepto de propietario único de los terrenos afectados por el Convenio:

– Finca agrupada, en parte urbana y en parte rústica, sita en el Camino de la Copa de la localidad de Cadiñanos, Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al folio 158, del tomo 2.134, Libro 41, finca 7.519, inscripción 1.^a.

Se encuentra presente la Secretario del Ayuntamiento, doña Carmen García Antúnez, que da fe del acto.

Exponen:

Primero. – El objeto de este Convenio es el desarrollo urbanístico consistente en la gestión del Sector UR-3-IN que se encuentra ubicado en la localidad de Cadiñanos (Ayuntamiento de Trespaderne, Burgos), tiene una superficie de 91.300,00 m.² de conformidad con lo inscrito en el Registro de la Propiedad y de 93.035,03 m.², según medición topográfica, linda norte: camino y camino de Cadiñanos a Pedrosa; sur, arroyo; este, camino de Cadiñanos a Pedrosa; y oeste, carretera de Trespaderne a Mercadillo, y tiene las siguientes características: es en parte rústica y parte urbano y está libre de cargas, gravámenes y afecciones.

Segundo. – Que don Marcelino Ruiz Ruiz y don Ricardo Rodríguez Ruiz junto con sus respectivas esposas, doña Isabel de Landa Martínez de Marañón y doña Estefanía Fuente Gil son titulares en calidad de proindiviso y, por tanto, en concepto de propietario único del terreno afectado por el Convenio Urbanístico.

Tercero. – Se considera necesario por esta Alcaldía hacer efectivas, con carácter ejecutivo, las previsiones fijadas en el Proyecto de Actuación del Sector UR-3-IN en Cadiñanos (Trespaderne) a través de un Convenio Urbanístico de Gestión.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas se reconocen mutua capacidad jurídica y de obrar para la firma del presente Convenio, de conformidad con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con arreglo a las siguientes

Cláusulas:

Primera. – Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir la actividad de ejecución de acuerdo con el planeamiento que desarrollan y de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

Segunda. – Los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, libres de cargas y gravámenes resultantes de esta actuación se llevará a cabo mediante la monetarización de los mismos, lo que se traduce en el abono por parte de la promotora al Ayuntamiento de Trespaderne como administración actuante la cantidad de doscientos doce mil quinientos cincuenta y seis euros y noventa y siete céntimos (212.556,97 euros), más el 16% de IVA.

Tercera. – El procedimiento de liquidación final de la actuación es el siguiente:

– El 50% (106.278,48 euros más 16% de IVA) a los cuatro meses de la aprobación definitiva del presente Convenio.

– El 50 % restante (106.278,48 euros más 16% de IVA) a los ocho meses de la aprobación definitiva del presente Convenio.

Cuarta. – Las bases de actuación urbanística son las comprendidas en los Proyectos de Actuación y de Urbanización del Plan Parcial, aprobados por acuerdo plenario de fecha 6 de octubre de 2006 y que fueron elevados a definitivos según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha 30 de noviembre de 2006.

Quinta. – Para asegurar la correcta ejecución de la actuación y el cumplimiento del presente convenio se establece que el promotor, don Marcelino Ruiz Ruiz, deberá prestar aval que garantice el cumplimiento del referido compromiso por un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

El referido aval se entregará al Ayuntamiento de Trespaderne antes del inicio de las obras de urbanización y será ejecutable por el Excmo. Ayuntamiento si no se cumpliera por el promotor el presente convenio.

El aval tendrá vigencia hasta un año después de la finalización de las obras.

Sexta. – Una vez ejecutada la actuación, las partes firmantes se comprometen a conservar la misma en los términos siguientes: El mantenimiento de la urbanización y de sus instalaciones corresponderá a los propietarios mediante una entidad urbanística de conservación.

Séptima. – Los compromisos voluntariamente adquiridos son los siguientes: Todos los gastos que genere la tramitación del presente convenio, serán satisfechos por la promotora.

Para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firman en Trespaderne, a 15 de enero de 2007. – El Alcalde Presidente, José Luis López Martínez. – El Propietario, Marcelino Ruiz Ruiz. – La Secretario, que dá fe, Carmen García Antúnez.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Trespaderne, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Trespaderne, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200701818/1852. – 103,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don José Luis Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Plaza de la Independencia, 6, de Madrid, solicita licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Carretera BU-530 (Encima E.S. Cepsa) de la localidad de Quintana Martín Galíndez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200701502/1877. – 34,00

Ayuntamiento de Hacinas

El Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2007, ha acordado aprobar el proyecto de pavimentación parcial de calle Peñanoso, redactado por Consultores de Ingeniería y Arquitectura con un presupuesto base de licitación de 89.386,87 euros, obra incluida en el plan Provincial Obras y Servicios 2007, de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

El proyecto se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante dicho período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hacinas, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200701824/1879. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Ojeda de Caderechas

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural), en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por la Asamblea Vecinal de esta Junta Vecinal, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública:

1.º – Número 97 del monte denominado Hoya Grande, año 2006. Lote: V01, perteneciente a la Junta Vecinal de Ojeda, de corta en el tramo rodal 4 y 5. Tipo de corta: Padres. Tipo de aprovechamiento: Ordinario. La tasación asciende a 11.007 euros, el 15% de mejoras, 1.651,05 euros. Otros gastos: 1.500 euros. Tipo de liquidación: Riesgo y ventura. Plazo de ejecución: 30 de junio de 2007.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Rucandío, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el día 17 de abril de 2007, a las 12 horas, en las mismas dependencias del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Ojeda de Caderechas, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Julio Martínez Linaje.

200702000/2112. – 42,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200702186/2186. – 144,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001946190	03 09 2006 012629483	VALCARCE GALLEGO ALEJANDRO	CL DEL RIO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/06 07/06	280,97
251008030048	03 09 2006 012636153	BELMAAZIZ LAKHDAR	CL LEOPOLDO LEWIN 25	09200	MIRANDA DE EBRO	07/06 07/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables don José Martín Gabarri Gabarri y doña Mercedes Gabarri Duval y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se expone la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial» del Estado, 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 2 de marzo de 2007, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de febrero de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 3 de mayo de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.–

Deudor: Gabarri Gabarri, José Martín.

– Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Santa Lucía, 50 (Miranda de Ebro); Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Lucía; Número vía: 50; Piso: 2.º; Puerta: Izd.; Código Postal: 09200; Código Municipal: 09224.

Datos Registro: Número tomo: 1.447; Número libro: 502; Número folio: 65; Número finca: 39.957.

Importe de tasación: 184.670,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Madrid. Carga: Hipoteca. Importe: 143.323,95 euros.

Tipo de subasta: 41.346,05 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Santa Lucía, 50, 2.º Izquierda, de Miranda de Ebro. Tiene como anejo el trastero número 6.

Referencia catastral 4162102WN0246S0007JO.

100% del pleno dominio con carácter privativo.

En Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200702189/2189. – 224,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200702187/2187. – 124,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041037085435	MUSA ISSA	CL ERAS DE SAN FCO. 9	09003	BURGOS	03 04 2006 026170307	06/06 06/06	84,20

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Marta Valdepérez Torrubia.

200702188/2188. – 124,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010288392	DIAS ABILIO DOS SANT	CL FERNAN GONZALEZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2006 014796191	06/06 06/06	60,97

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas subterráneas y centro de transformación en Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Expediente: AT/27.255.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo número 18.755 de la línea Monte La Abadesa, de la subestación transformadora Rivalamora, y final en celda de línea libre del centro de transformación La Varga Naves, entrando y saliendo en el centro de seccionamiento n.º 2 y de transformación n.º 3 y 1, de 790 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo número 136 de la línea Monte La Abadesa de la subestación transformadora Rivalamora y final en celda de línea del centro de transformación La Varga Naves, de 10 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 240 mm.² de sección que sustituye a la existente de Cu. de 50 mm.².

– Centro de transformación n.º 1 en edificio prefabricado de superficie, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación

13.200-20.000/400 V. y red de baja tensión asociada, 1 línea con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación del S.A.U. 1-2, Unidad de Actuación 2, en Villagonzalo Pedernales.

Presupuesto: 67.583,61 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 31 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200700889/2169. – 180,00

* * *

LINEAS SUBTERRANEAS Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN VILLAGONZALO PEDERNALES
RELACION DE PROPIETARIOS

Finca n.º	Longitud m.	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Propietario	Datos Catastrales	
					Polygono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGONZALO PEDERNALES						
1	203	18.755	1,59	Comunidad de Propietarios Navas Villagonzalo	3	9.019

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al inicio de la segunda fase del deslinde del monte «Valdeherrereros y El Viso», n.º 649 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado.

En el expediente de deslinde del monte «Valdeherrereros y El Viso», n.º 649, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, en el término municipal de Gumiel de Mercado, provincia de Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter de definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes siguientes:

- 42 a 60.
- 146" a 147.
- 198.
- 204 a 205.
- 567 a 571.
- F-21.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 12 de junio de 2007, a las 9.30 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán ejecutadas por el Ingeniero de Montes don Carlos García Güemes, dándose cita en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en la Oficina de esta unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias compulsadas de los mismos. La documentación ya presentada durante el periodo de vista de la primera fase no será necesario volver a presentarla, aunque se podrá aportar toda la que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 21 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200702205/2170. – 126,00

Edicto relativo al inicio de la segunda fase del deslinde del monte «La Calabaza», n.º 651 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En el expediente de deslinde del monte «La Calabaza», n.º 651, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el término municipal de Aranda de Duero, provincia de Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter de definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes números 177 a 185.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 11 de junio de 2007, a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán ejecutadas por el Ingeniero de Montes don Carlos García Güemes, dándose cita en las piscinas municipales de Aranda de Duero, situadas en la Urbanización La Calabaza.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en la Oficina de esta unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias compulsadas de los mismos. La documentación ya presentada durante el periodo de vista de la primera fase no será necesario volver a presentarla, aunque se podrá aportar toda la que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 21 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200702206/2171. – 105,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

Número 209. – Reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702258/2222. – 68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 9 de febrero de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Modificación de la Ordenación Detallada del solar dotacional en el Sector S-4 «Villimar Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para la construcción de un centro de salud, promovido por la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y Modificación de la Ordenación Detallada del solar dotacional en el Sector S-4 «Villimar Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para la construcción de un centro de salud, promovido por la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, mediante el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Modificación de la Ordenación Detallada del solar dotacional en el Sector S-4 «Villimar Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para la construcción de un centro de salud, promovido por la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 7 de junio de 2006, al número 1359/06, con las prescripciones puestas de manifiesto en el informe técnico municipal de fecha 25 de septiembre de 2006.

Este acuerdo así como el proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, con inserción de sendos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», de fecha 18 de octubre de 2006, en prensa local (Diario de Burgos) de fecha 13 de octubre de 2006 y en el tablón de edictos municipal, sin que se haya formulado alegación alguna a sus contenidos.

De los informes recabados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sólo se ha comunicado al Ayuntamiento el informe favorable de la Excm. Diputación Provincial de Burgos por lo que, de conformidad con antedicho precepto, los demás informes solicitados se entenderán favorables. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo artículo, se ha remitido, para su publicidad, un ejemplar del documento al Registro de la Propiedad quien ha emitido escrito dando cuenta de su recepción el día 9 de octubre de 2006.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos de 2 de enero de 2007, la Gerente de Salud de Burgos presenta nueva documentación del Estudio de Detalle de referencia a fin de atender las prescripciones puestas de manifiesto en antedicho informe técnico municipal de fecha 25 de septiembre de 2006.

Con fecha 10 de enero de 2007 por la Arquitecta del Departamento de Planeamiento se emite informe favorable a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle. Sin embargo, consta en el expediente informe jurídico de fecha 27 de sep-

tiembre de 2006 que advierte que, en virtud del punto 3 a) de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el punto 2 de la misma Disposición Transitoria, no es posible la aprobación definitiva del Estudio de Detalle al no haberse producido la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el plazo de 2 años establecido. Esta cuestión queda solventada con la entrada en vigor el día 11 de noviembre de 2006 del Decreto 68/2006, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el cual modifica el apartado 2 a) de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento, de manera que se amplía el plazo para la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre «de Medidas para la Modernización del Gobierno Local».

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente

ACUERDO

Primero. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Modificación de la Ordenación Detallada del solar dotacional en el Sector S-4 «Villimar Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para la construcción de un centro de salud, promovido por la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 3 de enero de 2007 al número 6/07.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el Documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Tercero. – Notificar este Acuerdo a la Administración del Estado, a la Excm. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702190/2172. – 990,00

* * *

- Acuerdo.
- Relación de documentos que integran el Estudio de Detalle:
 1. Memoria.
 2. Planos.
 - O2. Situación.
 - O3. Parcela. Estado actual. Topográfico
 - O4. Ordenación. Alineación.
 - O5. Ordenación. Definición Geométrica Volumen: Alzados.
 - O6. Ordenación. Esquema Sección.
 - O7. Justificación Aparcamiento.

* * *

1. – INTRODUCCION Y OBJETO

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León promovió un Concurso Público (B.O.C. y L. del 18 de abril de 2005) para la adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto y Dirección de las obras del Nuevo Centro de Salud Gamonal Norte-Villímar en Burgos.

Realizado y aprobado por el Sacyl este proyecto han quedado fijadas las necesidades y características del Centro que se desea construir. A través del presente Estudio de Detalle se pretende determinar sus parámetros urbanísticos y adecuación al planeamiento, a la vez que determinar la Ordenación Detallada del mismo.

2. – JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE UN ESTUDIO DE DETALLE

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACION DE ORDENACION DETALLADA.

Parece lógico que los edificios Dotacionales presenten características diferenciadas de la arquitectura residencial. Por una parte los usos específicos requieren también condiciones, alturas, posición de soleamiento y ventilación, privacidad de vistas... que les diferencia de la arquitectura residencial y de sus parámetros constructivos.

Esto se expresa así mismo en las normativas específicas de estos equipamientos y en los programas funcionales y determinaciones que deben cumplir y que son fijados por las administraciones que los definen, especialistas en general de cada uno de los equipamientos que promueven.

Por otra parte estos equipamientos deben significarse, como tales, frente al resto del tejido urbano y tienen una relación específica con la red viaria, incluso es necesario prever espacios de reserva que pudieran permitir pequeñas ampliaciones, necesarias en un futuro, frente a la arquitectura residencial en general cerrada a un posterior desarrollo.

Estas circunstancias hacen difícil que el planeamiento pueda regular con precisión las condiciones idóneas para estos edificios y para su relación con el entorno. Por esto, en ocasiones, indican la conveniencia o necesidad de realizar un Estudio de Detalle que precisen de manera coherente al uso propuesto la Ordenación Detallada. Este sería el objetivo y justificación del presente trabajo.

– Necesidad de realizar un Estudio de Detalle.

Según las determinaciones del Plan Parcial y el Art. 1.4.8 del P.G.O.U.B. (apartado 2.4). Cuando la parcela con calificación de equipamiento incluida en ninguna zona de normativa particular, ni regulado su aprovechamiento en la presente sección se entenderá sometida a las condiciones de obra de nueva planta de la Norma Zonal 4 «Edificación Abierta» con una edificabilidad de dos metros cuadrados por cada metro (2 m.²/m.²). El resto de los parámetros se definirá a través de un Estudio de Detalle de adecuación de volúmenes.

– Necesidad de modificación de Ordenación detallada.

Según lo indicado, y una vez estudiado las necesidades de la edificación y la mejor situación en la parcela se ve que es necesario realizar una Modificación de la Ordenación Detallada en lo que respecta a separación a linderos de la edificación. Lo mismo ocurre con la máxima dimensión exigida entre vértices exteriores del edificio (75m. en norma art.2.4.28.F del P.G.O.U.Burgos).

3. – COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO GENERAL. MODIFICACION DE LA ORDENACION DETALLADA

El presente estudio de detalle se realiza de acuerdo al Artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En él se dan las circunstancias de la conveniencia de la modificación al acreditarse su interés público al tratarse de un equipamiento colectivo, promovido por la Administración Pública, que satisfacen las necesidades de Servicios sanitarios al ciudadano en su condición de edificio para Centro de Salud adscrito al Sistema de Salud Pública de Castilla y León.

El estudio de Detalle no modifica ni altera de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. También respeta los objetivos, criterios y demás condiciones de los instrumentos que, indicamos de forma expresa, su carácter vinculante.

El estudio de detalle modifica determinaciones de ordenación detallada establecida en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. El estudio de detalle no produce aumento de volumen, ni aumenta el número de viviendas. Producirá una mejora de las dotaciones de la zona, al posibilitar la instalación de un Centro de Salud en la zona como dotación sanitaria.

Todas las determinaciones de ordenación detallada modificadas son acordes con las características de suelo urbano del solar objeto de estudio y, corresponden con los contenidos de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos modificado para su adaptación a la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

4. – SITUACION Y AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El solar objeto de Estudio de Detalle está situado en el Plan Parcial Sector S-4 del P.G.O.U. Burgos Villímar Oeste parcela RE/CO.

Está situada al sur del polígono y próxima al río.

El ámbito del estudio de detalle es la parcela indicada y su situación queda fijada en el plano adjunto.

5. – ESTADO ACTUAL. TOPOGRAFIA. EDIFICACIONES Y USOS

El Plan Parcial está en proceso de urbanización. La parcela se encuentra ya perfectamente delimitada.

La parcela ocupa una superficie de 4.887,29 m.², su forma es trapezoidal.

– Al norte, con calle n.º 4, en línea de 115,94 m.

– Al sur, con jardín público (Sistema General incluido dentro del sector S-4), en línea de 115,97 m.

– Al este, con jardín público (Sistema General incluido dentro del sector S-4), en línea de 26,68 m.

– Al oeste, con prolongación de calle n.º 6, en línea de 58,42 metros.

Topografía. –

El solar presenta una diferencia de cota entre sus vértices extremos de aproximadamente 1,6 m. El solar carece de edificaciones y en este momento tiene la consideración de sin uso con la condición de solar.

Se aportan fotografías en la documentación gráfica.

6. – ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El solar tiene una propiedad única, y ha sido cedida al Ayuntamiento de Burgos por los propietarios del sector como cesión de acuerdo a la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y será cedida al promotor del presente proyecto: Junta de Castilla y León.

7. – CONDICIONES DE USO

Las condiciones de uso especificadas en el Planeamiento para este solar es la de Religiosos/Contingencia. El uso propuesto es dotacional. Se pretende edificar un Centro de Salud adscrito al Sistema de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

8. – JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA ORDENACION Y OTROS PARAMETROS PROPUESTOS

JUSTIFICACION.

– *Punto de partida. La parcela integración en el entorno.*

El lugar está bien, al sur con vista a la chopera del río. Vistas y sol. Naturaleza y la ciudad tamizada por los árboles. Burgos ha sabido crear unas riberas atractivas y cuidadas que definen en buena parte la imagen de la ciudad.

Nuestra propuesta está clara, un edificio escalonado hacia el río. Abierto al parque. El parque penetra en el edificio.

La imagen del edificio desde el río, desde el parque, y desde la otra orilla es fundamental. Fragmentación, integración, escalonamiento y textura, luces y sombras, armonizarán con la naturaleza. No hay riesgo.

El edificio así presenta tres caras. La norte más urbana, a la escala de la ciudad, unitaria, aunque también insinuando la fragmentación y el escalonamiento. La interior, amable y creando un espacio ajardinado, que se abre, que tiene continuidad con el parque, y la sur, que utilizando elementos de protección solar crea textura, sombras que formará parte del paisaje. Anunciando un equipamiento próximo y amable que respeta el medio y que potencia el entorno natural del que va a formar parte.

– *Organización.*

La parcela tiene forma de V. El edificio tendrá forma de V. En el vértice se establece el acceso, en el punto de cota más alta. Se aprovecha así el desnivel para crear un semisótano.

La disposición en V permite crear dos cuerpos con cierta independencia, diferenciación e independizando usos. Los dos cuerpos no son iguales de manera que el más largo se sitúa en la vía urbana y el corto al sur lo que permite que ambas tengan vistas al parque.

Las circulaciones se sitúan al norte, al lado de la calle, así las consultas están protegidas acústicamente, tienen buen soleamiento y se aprovechan de las vistas.

Las consultas de medicina general se sitúan en la planta primera. La biblioteca, el aula, la dirección y la zona de estar del personal se sitúan en planta segunda con cierta independencia del resto del centro.

En planta baja, en el cuerpo sur, el más próximo al parque, el que tendrá mejores vistas, se sitúa la cinesiterapia y la sala de preparación al parto, la calidad ambiental de estas zonas está asegurada. En el cuerpo norte se disponen, la odontología y la pediatría. Su situación permite cierta independencia respecto al resto del centro incluso es posible un acceso independiente para ellos.

Como siempre intentamos una claridad extrema en el esquema que proponemos. El usuario debe «entender» el edificio.

– *Implantación en la parcela.*

Estas premisas determinan la implantación en la parcela.

El edificio se aproxima al vértice de la parcela, al este. La parte menos construida y más próxima a la glorieta de la red viaria. Esta implantación parte de la lógica organizativa del edificio y de las condiciones de relación del programa pero además es planteada por otra necesidad, reservar parte de la parcela por si posteriormente es necesaria por una ampliación del programa, una ampliación del edificio y dado que la edificabilidad disponible no se agota con la edificación proyectada.

Estas consideraciones nos llevan a aproximar el edificio al lado norte y este de la parcela liberando el mayor espacio posible al sur (relación con el parque y el río) y al oeste reserva para posible ampliación.

– *Edificabilidad.*

La edificabilidad máxima es de 2 m.²/m.².

Lo que representa 9.774,58 m.² disponibles de edificabilidad (parcela de 4.887,29 m.²).

El edificio propuesto tendrá 3.510,95 m.² computables sobre rasante. Lo que permite una reserva para futuras ampliaciones.

– *Alturas.*

El edificio se escalona desde las tres alturas (baja más dos) a dos y una altura (baja). Se proyecta una planta semisótano que oculta el aparcamiento y servicios.

Las alturas libres interiores del edificio no pueden equipararse con las de un edificio residencial. Vienen determinadas por los propios requerimientos del uso propuesto y las condiciones fijadas por la Administración promotora. Teniendo en cuenta el uso de cada zona y de cada planta. Se aporta sección esquemática en la que se fijan las alturas del volumen propuesto en cada punto.

– *Separación a linderos.*

En el punto de acceso, lado oeste, se sitúa en el límite de la parcela para procurar un acceso inmediato desde la vía pública. Este lado es el menor y próximo al parque y glorieta de la red viaria.

En la fachada norte, la más urbana, el edificio se sitúa próximo al límite de la parcela con un retranqueo de 1,5 m. que amplía la acera peatonal, permite realizar la salida de emergencia.

La fachada sur al parque, se establece un retranqueo de la edificación de 4,6 m. con un volumen adelantado en el que el retranqueo es de 3,7 m (para permitir una mejor visión desde la sala de preparación al parto hacia el río).

En estas fachadas se proyectan visera para quitar el sol y bajo ellos el semisótano está más próximo al límite de parcela, 3 metros.

En la cara oeste, la más próxima a otra parcela dotacional la separación al lindero será de 20 m. (lado más largo) y 47 m. (lado más corto) para ahora dejar concentrado el espacio libre, pero posibilitar ampliaciones futuras.

– *Ocupación de parcela.*

El solar dispone de 4.887,29 m.² y la ocupación máxima prevista es de 1.691,6 m.² (en planta baja, sobre rasante).

Dado el carácter sanitario del edificio y por facilitar el desplazamiento en el interior del mismo a personas de movilidad reducida, ancianos o niños, se prefiere un desarrollo horizontal del programa. Por este motivo, se superan los 75m. (99 m. en propuesta) exigidos por la normativa entre vértices exteriores del perímetro del edificio.

– *Plazas de aparcamiento.*

El planeamiento determina disponer de una plaza de aparcamiento cada 100 m.² de superficie construida. Siendo la

superficie construida computable 3.510,95 m.² se requerirá un mínimo de 35 plazas. Las condiciones de estas plazas quedan fijadas en el P.G.O.U. de Burgos.

Por otra parte el artículo 1.4.8.6 del P.G.O.U.B. en su apartado a) determina que en los casos en los que pueda presuponerse concentración de personas, que al menos deberá disponerse de una plaza para cada 25 personas de capacidad.

Si consideramos que la Administración del Sacyl intenta aumentar el número de visitas con cita previa podríamos considerar que funcionando simultáneamente todos los módulos (49), con una media de cuatro personas por modelo tendríamos 196 pacientes en espera (se ha considerado incluso las consultas de enfermería que pueden no estar diferenciadas).

A esta cifra sería necesario considerar la posible concentración en el área de extracciones, generalmente concentradas a primera hora de la mañana, que estimamos en 20 personas, y una posible espera en odontología escolar de 30 niños. Tendríamos un total de 246 pacientes en situación de espera. Para lo que sería necesario disponer de 10 plazas de uso público adicionales. Con una necesidad para cumplimiento de normativa de un total de 44 plazas (propuestas 49).

Hacemos las siguientes consideraciones:

Diferenciamos el aparcamiento en dos áreas un espacio situado en el sótano que se consideraría de cómo un «aparcamiento privado» dado que está «destinado a la provisión de plazas obligatorias de aparcamiento exigidas como dotación al servicio de usos del edificio». Las plazas están asignadas al personal sanitario adscrito al Centro y cada usuario accede a su plaza previamente determinada.

El público usuario (pacientes) no pueden acceder a estas plazas, es decir no es un aparcamiento público, rotatorio, sino un aparcamiento, cerrado, reservado para el personal sanitario.

Otro espacio se consideraría como un aparcamiento de uso público, situado al aire libre en el interior de la parcela que queda reservado para el público y que debe adaptarse a las condiciones establecidas en el P.G.O.U.B. para aparcamiento de estas características.

La dimensión de las plazas será:

15% de 45 plazas = 7 plazas grandes de 5 x 2,4 m.

85% de 44 plazas = 38 plazas pequeñas 4,5 x 2,25 m.

Dado que el edificio tiene una modulación estructural adecuada a las dimensiones óptimas para el módulo de consulta y con objeto de no alterar la dimensión de la crujía más rentable al módulo de consulta (7,2 m.) . Se propone situar las plazas pequeñas en el aparcamiento en semisótano y las grandes en superficie.

Con el siguiente resumen de dimensiones mínimas.

	<u>Norma Planeamiento</u>	<u>Propuesta</u>
Plazas de 5 x 2,4 m	7	15
Plazas de 4,5 x 2,25 m.	38	34*
Total	45	49 plazas

* de estas plazas 22 tienen una dimensión de 4,5 x 2,25 y 12 tienen 4,5 x 2,4 m.

– Descripción.

El edificio propuesto presentará forma de V con escalonamiento en dirección oeste, y con dos lados de diferente dimensión y ambos escalonados. El más pequeño y bajo es el próximo al río. Fachada sur para además producir la menor sombra posible en el espacio interior y sobre el resto del edificio.

La definición geométrica y volumétrica propuesta quedó recogida en la documentación gráfica adjunta. El interior de construcción se ajardinará con incorporación de arbolado. El acceso peatonal se establece en el vértice de la V, definiendo el lado

más próximo y urbano de la edificación. Al este se reserva espacio para aparcamiento y acceso al aparcamiento.

9. – DETERMINACIONES ACTUALES QUE SE MODIFICAN EN LA ORDENACIÓN DETALLADA

Las determinaciones actuales objeto de determinación se corresponden a la Norma Zonal 4 Edificación Abierta.

Se modifican las siguientes determinaciones: Art. 2.4.28 apartado D3 Posición respecto de los linderos laterales. Se establece una separación de H/2 con un mínimo de tres metros.

Se modifica en el lindero lateral este en el que la edificación, según lo justificado, se sitúa en el límite de la parcela.

10. – CONDICIONES DE ORDENACION DETALLADA

10.1. Uso. Dotacional. Salud y bienestar social (Centro de Salud).

10.2. Edificabilidad Se propone una edificabilidad computable sobre rasante de

$$\frac{3.510,95 \text{ m.}^2}{4.887,29 \text{ m.}^2} = 0,72 \text{ m.}^2/\text{m.}^2$$

10.3. Alturas. Se propone B+2 con una planta semisótano. La altura máxima sobre la rasante a la calle es de 12 m.

10.4. Alineaciones.

Fachada sur (al parque junto al río), retranqueo 3 m.

Fachada oeste (calle peatonal), retranqueo 20 m.

Fachada norte (calle frente de parcela), retranqueo 1,5 m.

Fachada este (acceso), coincide con el límite de parcela.

10.5. Ocupación máxima de parcela.

La ocupación prevista es de $\frac{1.691,6 \text{ m.}^2}{4.887,29 \text{ m.}^2} = 35\%$

La máxima dimensión en planta entre dos vértices del perímetro del edificio es de 99 m.

10.6. Plazas de aparcamiento.

Mínimo 1/100 m.² construidos.

35 plazas + 10 plazas = 45 plazas.

Dimensiones de plazas, según plano justificativo.

17 plazas de 5 x 2,4 m.

12 plazas de 4,5 x 2,4 m.

22 plazas de 4,5 x 2,25 m.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Francisco Alonso Chillón, en representación de Uniply, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para la actividad de salón de juego, sito en calle Carlos III, n.º 3, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Alcaldía, en virtud de Decreto dictado con fecha 5 de marzo de 2007, resolvió entender definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UED-M.8 «Las Matillas», aprobado inicialmente el 19 de diciembre de 2006, al no haberse formulado alegación alguna contra el mismo durante el periodo de información pública, ni informe contrario a la aprobación del Proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E., n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. «Boletín Oficial del Estado», número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200702283/2224. – 96,00

Ayuntamiento de Frandovínez

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme, disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por le que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Frandovínez.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Frandovínez, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200702182/2182. – 68,00

Aprobada inicialmente en sesión de la Asamblea Vecinal de 4 de marzo de 2007, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Frandovínez con Ordenación Detallada del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado UA-5, promovida por el Ayuntamiento.

El expediente se expone al público por plazo de un mes contado, a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y diario El Correo de Burgos, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en los términos del art. 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las consultas podrán realizarse en las dependencias municipales en horario de oficina (viernes, de 9 a 14 horas).

En Frandovínez, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200702183/2183. – 68,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Doña María Beatriz Francés Pérez, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos), en virtud de las facultades conferidas en la legislación vigente en materia de Régimen Local, ha dictado el siguiente edicto:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. – Aprobar provisionalmente la imposición de impuestos por:

1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles.

2. – Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:

2.1. Suministro de agua.

2.2. Alcantarillado, saneamiento y depuración de agua.

3. – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas. La fijación de las respectivas tarifas y las correspondientes ordenanzas fiscales.

4. – Que los anteriores acuerdos y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

a1) Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

a2) Resolución definitiva por el Pleno de las reclamaciones que se formulen, o en caso de que no se presentaran, elevación automática a definitivos de los anteriores acuerdos provisionales.

a3) Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Castrojeriz, a 26 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200702198/2177. – 68,00

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.800,00
2.	Impuestos indirectos	105.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.200,00
4.	Transferencias corrientes	22.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.991,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	28.400,00
7.	Transferencias de capital	95.000,00
Total ingresos		297.891,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	14.301,00
2.	Gastos en bienes y servicios	42.600,00
4.	Transferencias corrientes	8.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	232.190,00
Total gastos		297.891,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. 781/86, se publica la plantilla del personal, que es la detallada:

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención en propiedad, agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que pudieran interponerse otros recursos.

Pardilla, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200702204/2181. – 78,00

Junta Vecinal de Doroteo

La Junta Vecinal de Doroteo, en acuerdo de sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2006, resolvió la enajenación en subasta pública del edificio propiedad de la Junta Vecinal en el pueblo de Doroteo.

– *Objeto de la subasta:* Enajenación del edificio sito en la calle Mayor del pueblo de Doroteo.

– *Procedimiento de adjudicación:* Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

– *Tipo de tasación:* 96.030,00 euros.

– *Tipo de subasta:* Al alza.

– *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Fianza provisional para participar en la subasta:* 2% sobre el tipo de tasación.

– *Fianza definitiva:* 4% sobre el valor de la adjudicación.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza María Díez de Ure, de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

– *Apertura de plicas:* A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para su presentación.

– *Modelo de proposición:* Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del edificio en la calle Mayor del pueblo de Doroteo (Condado de Treviño).

Don, mayor de edad, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos correspondiente a de de 2007 (número), toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en letra y número), todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Doroteo, a 15 de enero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Abad Prieto.

200702200/2178. – 140,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2007, aprobó de forma inicial el «Proyecto de adecuación del Ayuntamiento de La Sequera de Haza. Centro Social en La Sequera de Haza», redactado por la Arquitecto Técnico doña Verónica Alcalde González por importe de 24.044,35 euros, correspondiente a la obra n.º 19/0 del Fondo de Cooperación Local 2007.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de veinte días para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

En La Sequera de Haza, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200702264/2226. – 68,00

Junta Vecinal de Villanueva de las Carretas

Por esta Junta Vecinal de Villanueva de las Carretas, se expone el proyecto de rehabilitación de edificio municipal en Villanueva de las Carretas, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, para la ejecución de las obras incluidas en los planes provinciales de la Diputación Provincial de Burgos, con un presupuesto de 59.553,76 euros.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, a los efectos de realizar las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Villanueva de las Carretas, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Fernando Santos Albillos.

200702341/2298. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

PREMIOS «BURGOS ALIMENTA», CONCEDIDOS POR LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA

Vista la Convocatoria referenciada, la cual fue aprobada por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de enero 2007, siendo publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 32, de 14 de febrero de 2007, y cuyo plazo de presentación de instancias finaliza el día 23 de marzo de 2007.

Teniendo en cuenta que el producto conocido con el nombre de «morcilla de Burgos», tiene socialmente un reconocido carácter de único, tal y como es notorio y así se aprecia en los distintos ámbitos provincial, regional y nacional así como fuera de nuestras fronteras, es circunstancia que determina el que la Base 1.1 de dicha Convocatoria, que viene a establecer categorías en base a los ingredientes utilizados, no responda a la realidad socio-comercial, motivo por el cual procede que la Administración convocante en uso de la facultad de interpretación que le es propia, subsane la disfunción apreciada y en su virtud aclarar dicho extremo, realizando la correspondiente corrección al efecto.

Por otra parte y como quiera que la citada precisión conlleva una modificación sustantiva de las Bases de la indicada Convocatoria, procede señalar un nuevo plazo de presentación de solicitudes con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica entre los agentes principales que contribuyen a su producción y comercialización, y en particular promotores, restauradores y población en general, especialmente la infantil y juvenil.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar una modificación puntual a la Base 1.1 de dicha Convocatoria de los Premios «Burgos Alimenta 2007», la cual quedará redactada en la forma que sigue:

1.1. «Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la morcilla de Burgos.
Se premiará a la mejor morcilla de la provincia.

El producto presentado habrá de ser el habitual que el concurrente elabora para su comercialización, no estando permitido presentar productos elaborados «ad hoc» para el certamen».

Segundo. – Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, viniendo los participantes obligados a presentar las mismas antes de las 14.00 horas del día 20 de abril de 2007, sin perjuicio de tener como válidas las presentadas con carácter previo, las cuales quedarán sujetas a las nuevas determinaciones establecidas.

Tercero. – Publicar dichas modificaciones puntuales en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados, y cuyo texto refundido es como sigue:

PREMIOS «BURGOS ALIMENTA» CONVOCADOS POR LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL PARA POTENCIAR Y DIFUNDIR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS
AGROALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA

El sector agroalimentario es un sector fundamental en la economía burgalesa, generador de empleo y riqueza, y que cuenta con una importancia relevante dentro del sistema productivo de la provincia de Burgos. Por estos motivos, la Excma. Diputación Provincial de Burgos decide convocar los «Premios Burgos Alimenta», para mejorar el conocimiento y difusión de la calidad de los productos agroalimentarios burgaleses así como contribuir al fomento de la industria agroalimentaria de la provincia.

Estos premios, que tendrán periodicidad bianual, procurarán en cada edición el reconocimiento de un producto diferente de la diversa oferta agroalimentaria de la provincia de Burgos.

Esta primera edición tiene como fin fomentar y reconocer públicamente a la morcilla de Burgos. Para ello se han establecido cuatro modalidades al objeto de estimular la calidad, la difusión y la utilización de este importante producto de nuestra provincia.

El reconocimiento se hará extensivo no sólo al producto, sino a los agentes principales que contribuyen a su reconocimiento y difusión: restauradores, promotores, productores y a la población en general, especialmente a la población infantil y juvenil, bases del futuro de nuestra provincia. Todos ellos ayudan, con su trabajo, a impulsar este sector tan importante de la economía burgalesa y justo es su reconocimiento.

Artículo 1. – OBJETO.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2007 de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del I Premio «Burgos Alimenta», a los productos agroalimentarios de la provincia de Burgos.

En esta edición el producto objeto de reconocimiento es la morcilla de Burgos, y se establecen las cuatro modalidades que a continuación se describen, para estimular la calidad, la difusión y la utilización de este importante y destacado producto de la provincia de Burgos:

1.1. Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la morcilla de Burgos.
Se premiará a la mejor morcilla de la provincia.

El producto presentado habrá de ser el habitual que el concurrente elabora para su comercialización, no estando permitido presentar productos elaborados «ad hoc» para el certamen.

1.2. Premio «Burgos Alimenta» 2007 al establecimiento de restauración.

Dirigido a galardonar al establecimiento de restauración, ubicado en territorio nacional, que mejor haya potenciado la utilización, presentación, innovación y buen uso de la morcilla de Burgos en la gastronomía.

1.3. Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la acción promocional.

Se premiará a la mejor acción promocional, en el territorio español, de la morcilla de Burgos, identificada como producto agroalimentario típico burgalés.

1.4. Premio «Burgos Alimenta» 2007 al trabajo escolar.

Se premiará al mejor trabajo en equipo elaborado por un grupo de alumnos de un centro de educación público, privado o concertado de la provincia.

Se establecen tres categorías:

- Infantil, premiando el mejor collage.
- Primaria, premiando el mejor relato.
- Secundaria, premiando el mejor trabajo de investigación.

Se admitirá un único trabajo por centro educativo, que verse sobre la morcilla de Burgos y su importancia como producto agroalimentario de la provincia.

Artículo 2. – BENEFICIARIOS.

2.1. Podrán ser beneficiarios de los I Premios «Burgos Alimenta» a los productos agroalimentarios de la provincia de Burgos, todas las personas físicas o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o sean titulares de algún establecimiento que cumpla los siguientes requisitos para cada una de las modalidades:

2.1.A. Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la morcilla de Burgos:

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que habitualmente se dediquen a la producción agroalimentaria de morcilla.

2.1.B. Premio «Burgos Alimenta» 2007 al establecimiento de restauración:

Podrán participar en esta modalidad, todas las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos de restauración, con locales situados dentro del territorio nacional, que potencien el uso de la morcilla de Burgos en la gastronomía de sus establecimientos.

2.1.C. Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la acción promocional:

Podrán participar personas físicas o jurídicas que hayan contribuido al conocimiento y difusión de la morcilla de Burgos. En esta modalidad se incluyen las acciones promocionales realizadas por personas físicas o jurídicas (autónomas, comunidades de bienes, sociedades civiles y mercantiles) así como por organizaciones interprofesionales agroalimentarias y similares.

En caso de que los candidatos hayan recibido ayudas para la ejecución de las mismas, procedentes de las diferentes Adminis-

traciones Públicas Estatales, Autonómicas, Provinciales o Locales o Entes Públicos adscritos o dependientes de dichas Administraciones, estas ayudas no podrán superar el 50 por ciento del importe íntegro de las acciones promocionales emprendidas.

2.1.D. Premio «Burgos Alimenta» 2007 al trabajo escolar:

Podrán participar en esta modalidad, alumnos en grupo (mínimo de 3 alumnos) de todos los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la provincia de Burgos de carácter público, privado o concertado, con las limitaciones señaladas en el art. 1.4.

2.2. En el caso de los concurrentes al Premio en sus modalidades A y B, no podrán optar al premio ninguna persona física o jurídica que haya sido sancionada, con resolución firme recaída en procedimiento sancionador seguido contra la misma, por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, por infracción de la legislación agroalimentaria o sanitaria.

La adjudicación de premios que no reúnan este requisito se considerará nula, derivándose de ello las responsabilidades que correspondan.

Artículo 3. – DOTACION.

3.1. Los premios carecen de dotación económica. El premio es el reconocimiento público de la labor realizada.

3.2. En las modalidades A, B y C, los galardonados recibirán como distinción una obra de arte única numerada de un reconocido artista de la provincia, identificativa del galardón concedido.

3.3. En la modalidad D, cada centro educativo galardonado recibirá una placa acreditativa y cada alumno del grupo un diploma en reconocimiento de su trabajo.

3.4. Los galardonados, podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, debiendo hacerse siempre referencia de forma destacada, a la modalidad (en su caso a la categoría), a la edición del premio y al órgano convocante del mismo. En todo caso deberá comunicarlo previamente, a la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Artículo 4. – FORMA DE PRESENTACION, LUGAR Y PLAZO.

4.1. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud (Anexos I ó II) con la totalidad de los datos que en ellos se requieran. El anexo correspondiente se acompañará de una memoria, que recoja las actuaciones más destacadas por las que se desea optar al premio y todo el material documental que se estime oportuno. Los concurrentes al Premio «Burgos Alimenta» 2007 en sus modalidades A y B, habrán de acompañar a su solicitud declaración jurada según modelo de Anexo III.

4.2. La documentación señalada en el apartado anterior se entregará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, 34, haciéndose constar en el exterior del sobre o envío «Premios Burgos Alimenta 2007», así como la modalidad a la que se concurre.

4.3. En el caso del Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la morcilla de Burgos (modalidad A), los concurrentes deberán presentar su producto (la morcilla), refrigerada (envasada o no), con el correcto etiquetado del producto, en cantidad aproximada de 5 Kgs. ó 16 unidades, distribuidas de forma equivalente en 2 cajas para alimentación, debidamente precintadas, de modo que se impida la transferencia de aromas tanto exterior como interiormente; con objeto de permitir la correcta cata, tanto en la valoración técnica elaborada por el jurado de cata, como la posterior del jurado que deberá determinar los productos premiados.

Los productos, convenientemente presentados según se establece en el párrafo anterior, deberán entregarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, 34, en el último día del plazo fijado para la entrega de documentación y productos, entre las 11 y 14 h. de dicha fecha.

4.4. Los participantes podrán presentar una única obra, trabajo, propuesta.

4.5. Los participantes deberán presentar la solicitud (Anexo/s y documentación requerida) antes de las 14.00 horas del 20 de abril de 2007.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o

acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

4.6. Toda documentación presentada por los concursantes que no hayan sido premiados, podrá ser retirada en el plazo de un mes a contar desde la semana siguiente a la publicación del fallo del jurado.

Artículo 5. – SELECCION.

5.1. Para la selección de los galardonados se formará un Jurado, designado y presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, o persona en quien delegue, y compuesto por los siguientes miembros:

- Un representante de cada patrocinador del Premio.
- Un representante de la Federación de Empresarios de Burgos (F.A.E.).
- Un representante de la Cámara de Comercio de Burgos.
- Un representante del Consejo Escolar.
- Un representante de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, que actuará como Secretario.

5.2. En el caso concreto del Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la mejor morcilla de Burgos, el jurado basará su decisión en un informe previo, emitido por un Jurado Técnico de Cata que será el responsable de determinar la forma de preparación y presentación del producto, así como de la evaluación y valoración de las candidaturas que concurren al galardón.

Este Jurado Técnico de Cata estará compuesto por personas de renombre y reconocido prestigio en los sectores agroalimentario, de la restauración y científicos o del ámbito universitario.

5.3. El Secretario del Jurado levantará acta de todo lo actuado, la cual será elevada a la Presidencia de la Diputación para que proceda a su rúbrica.

Artículo 6. – CRITERIOS DE VALORACION.

6.1. En el caso concreto del Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la mejor morcilla de Burgos, el jurado basará su decisión en los criterios de análisis técnicos, así como de sabor, textura y paladar del producto, que será presentado conforme a las indicaciones del art. 4.3.

6.2. Para la concesión del Premio «Burgos Alimenta» 2007 al establecimiento de restauración, se considerarán como criterios por el jurado la originalidad de la iniciativa, su duración temporal, y la variedad de preparación y presentación del producto.

6.3. Por lo que respecta al Premio «Burgos Alimenta» 2007 a la acción promocional, el jurado evaluará la originalidad de la campaña, su impacto, formato y medios empleados.

6.4. En la decisión sobre el Premio «Burgos Alimenta» 2007 al trabajo escolar, el jurado tendrá en cuenta la iniciativa, el esfuerzo, la originalidad y dedicación de las candidaturas concurrentes.

Artículo 7. – OBLIGACIONES.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases que se establecen en la misma.

Artículo 8. – INSTRUCCION Y RESOLUCION.

8.1. El jurado examinará y evaluará las solicitudes presentadas y emitirá el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación. El Jefe de Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, como órgano instructor, a la vista del expediente e informe del Jurado, formulará la propuesta de resolución y la elevará al órgano competente para resolver.

8.2. Las solicitudes de los premios serán resueltas por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

8.3. La resolución será notificada a los premiados, inserta en el tablón de anuncios, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Burgos (www.diputaciondeburgos.es).

8.4. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y los interesados podrán recurrirla potestativamente en reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial o impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. El plazo para la interposición de recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará a

partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, únicamente podrá interponerse recurso en el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos.

Artículo 9. – ENTREGA DE PREMIOS.

Se celebrará un acto público, convocado a tal efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas, en el cual, tras procederse a la lectura de los premiados, se procederá a la entrega de los premios en sus diversas modalidades y categorías.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Convocatoria, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 14 de marzo de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200702402/2363. – 891,00

* * *

ANEXO I

Solicitud de participación en los Premios "Burgos Alimenta" 2007 MODALIDADES A. "Mejor Morcilla de Burgos"; B. "Establecimiento de Restauración" y C. "Acción Promocional"

Nombre / Razón Social		
Domicilio		
Código Postal	Población	Provincia
C.I.F.	Teléfono	Fax
Correo electrónico		
Persona de contacto y cargo	Modalidad	
Documentación que se acompaña a la presente solicitud:		

Lugar, fecha y firma

Consiguar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación

ANEXO II

Solicitud de participación en el Premio "Burgos Alimenta" 2007 MODALIDAD D. "Mejor Trabajo Escolar"

Nombre del Centro Educativo		
Dirección postal		
Código Postal	Población	Provincia
Categoría <input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria	Teléfono	Fax
Correo electrónico		
Persona de contacto (tutor/a del equipo)	Relación de alumnos que componen el equipo	
Documentación que se acompaña a la presente solicitud:		

Lugar, fecha y firma del tutor/a

† Consiguar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación

ANEXO III

Modelo de declaración expresa de no estar incurso el solicitante, en un procedimiento sancionador en materia agroalimentaria con las Administraciones Públicas.

D/ Dª _____

1. En nombre propio* _____
2. Como representante de la empresa* _____

Declara bajo su responsabilidad: Que no ha sido objeto de resolución sancionadora firme en materia agroalimentaria por cualquiera de las Administraciones Públicas competentes en la materia, en los últimos dos (2) años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, a los efectos de su participación en la convocatoria de los premios "BURGOS ALIMENTA", al reconocimiento de los productos agroalimentarios de la Provincia de Burgos.

En _____ a _____ de _____ de 2007

Firma

* Se señalará la opción 1 ó 2 según corresponda

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm